MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 58/2023

ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
04/10/2023 11:47:10

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), Ley Nº 6.672, modificatoria de la Ley Nº 6.594, la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, las Disposiciones OAF N° 46/2023, 50/2023 y la Actuación Interna Nro. 30-00089692 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de estándares para uso del Laboratorio de Toxicología y Química Forense del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF Nº 46/2023 se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 08/2023, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un mil novecientos sesenta y cinco con 94/100 (USD 1.965,94) IVA incluido, estableciéndose como fecha límite de recepción de ofertas el día 13 de septiembre del corriente a las 11 horas.

Que posteriormente y por motivo de un proveedor interesado, se prorrogó la fecha de apertura establecida, mediante la Disposición OAF N° 50/2023, siendo la nueva fecha el día 20 de septiembre 2023.

Que, dichos actos administrativos, fueron debidamente notificados y publicados tal como lo indica la legislación vigente.

Que, asimismo, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 20 de septiembre de 2023 mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, una (1) oferta de la firma JENCK S.A (CUIT 30-63288438-5) por un importe total de Dólares Estadounidenses dos mil doscientos seis con 41/100 (U$S 2.206,41), IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada conforme surge en el documento #55 del expediente electrónico.

Que, posteriormente, se dio intervención al área técnica del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada por la firma JENCK S.A y emitir el correspondiente informe.

Que mediante Nota UAA Nº 104/2023, la Jefa Unidad de Apoyo Administrativo Cuerpo de Investigaciones Judiciales solicitó que previo a la emisión del correspondiente informe técnico, se intime a la firma JENCK S.A, para que se expida en relación al plazo de entrega informado en la oferta presentada, lo cual se aclaró conforme surge del documento adjunto al #60.

Que, con la respuesta integrada, tomo intervención nuevamente el área técnica del Cuerpo de Investigaciones Judiciales de este Ministerio Público Fiscal, indicando que la misma *"…Cumple con los requisitos técnicos establecidos…"*, conforme surge de la NOTA UAA Nº 106/2023 glosado al #61.

Que, en el mismo sentido, y en relación a la diferencia advertida entre el presupuesto oficial y el monto ofertado por la firma JENCK S.A., el área requirente manifestó en la citada nota que la oferta se adecúa a los valores actuales del mercado, tomando en consideración las alteraciones del tipo de cambio y las medidas dispuestas por la Administración para la importación de productos del rubro.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente JENCK S.A (CUIT 30-63288438-5) el RENGLÓN N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 08/2023 "*Adquisición de estándares para uso del Laboratorio de Toxicología y Química Forense"*, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos, por la suma total de Dólares Estadounidenses dos mil doscientos seis con 41/100 (U$S 2.206,41) IVA incluido.

Que la adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1006/2023, sin

efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor Nº 08/2023, tendiente a lograr la adquisición de estándares para uso del Laboratorio de Toxicología y Química Forense, del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma JENCK S.A (CUIT 30-63288438-5) el RENGLÓN N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 08/2023 "*Adquisición de estándares para uso del Laboratorio de Toxicología y Química Forense*", con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados, por la suma total de Dólares Estadounidenses dos mil doscientos seis con 41/100 (U$S 2.206,41) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de Dólares Estadounidenses dos mil doscientos seis con 41/100 (U$S 2.206,41) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma adjudicataria, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF Nº 58/2023